



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 219, fecha: viernes, 17 de Noviembre de 2017

SUMARIO

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

ANUNCIO DE RESOLUCION

BOP-GU-2017 - 3437

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

CONVOCATORIA 1 PLAZA DE INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL NOMBRAMIENTO ASESORES
TRIBUNAL.

BOP-GU-2017 - 3438

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO

BOP-GU-2017 - 3439

AYUNTAMIENTO DE COGOLLUDO

MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS

BOP-GU-2017 - 3440

AYUNTAMIENTO DE COGOLLUDO

MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS

BOP-GU-2017 - 3441

AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER
FÍSICO-DEPORTIVO

BOP-GU-2017 - 3442

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA TORRE

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 12/2017

BOP-GU-2017 - 3443

AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA DEL CAMPO

APROBACIÓN PROVISIONAL DEL REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

BOP-GU-2017 - 3444

AYUNTAMIENTO DE TORIJA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTOS GENERALES 2017

BOP-GU-2017 - 3445

AYUNTAMIENTO DE MONDÉJAR

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2018

BOP-GU-2017 - 3446

AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL PINAR

APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

BOP-GU-2017 - 3447

AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL PINAR

APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO N.º 3/2017

BOP-GU-2017 - 3448

AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL PINAR

APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO 2/2017

BOP-GU-2017 - 3449

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APERTURA DE MONUMENTOS DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA Y OFICINA DE GESTIÓN TURÍSTICA MUNICIPAL, GESTIÓN Y VENTA DE ENTRADAS, TARJETAS TURÍSTICAS, ARTÍCULOS DE RECUERDO, SERVICIO DE VISITAS TURÍSTICAS GUIADAS, ORGANIZACIÓN DE UN EVENTO TURÍSTICO CULTURAL Y OTRAS ACCIONES PROMOCIONALES.

BOP-GU-2017 - 3450

AYUNTAMIENTO DE FUENTENOVILLA

APROBACION DEFINITIVA

BOP-GU-2017 - 3451

MANCOMUNIDAD DEL OCEJON

ANUNCIO DE CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL 2016

BOP-GU-2017 - 3452

E.A.T.I.M. DE CUEVAS LABRADAS

APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA IMPOSICIÓN Y LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE CUEVAS LABRADAS

BOP-GU-2017 - 3453

JUZGADO DE LO SOCIAL N. 1 DE GUADALAJARA

EDICTO PO 599/2017 DE CITACION A JUICIO 13/02/2018

BOP-GU-2017 - 3454

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2

ETJ 78/2017

BOP-GU-2017 - 3455

**ADMINISTRACION DEL ESTADO**

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

ANUNCIO DE RESOLUCION

3437

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo, ha sido otorgada una concesión de aguas con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada:

- Referencia expediente: C-0086/2016

CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO

TITULARES: ALFREDO GALERA EGEA (23584011H)

USO: Riego

CLASIFICACIÓN DEL USO: Usos agropecuarios. Regadío (Apartado b) 1º del Art. 49 bis del RDPH

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3): 605

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m3): 159

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 0,5

PROCEDENCIA DE LAS AGUAS: Aguas subterráneas

PLAZO: 25 años

TITULO QUE AMPARA EL DERECHO: Concesión otorgada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha de la presente resolución.

Nº DE CAPTACIONES: 1

Nº DE USOS: 1

RELACIÓN ENTRE USOS Y CAPTACIONES: Las aguas procedentes del pozo se dirigen directamente a la red de riego por aspersión.

CARACTERÍSTICAS DE LA CAPTACIÓN

PROCEDENCIA DEL AGUA: Aguas subterráneas

MASA DE AGUA: ES030MSBT030.008 La Alcarria

TIPO DE CAPTACION: Pozo



VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3): 605

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m3): 159

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 0,5

DIÁMETRO (m): 0,25

PROFUNDIDAD (m): 100

POTENCIA INSTALADA (C.V.): 1,5

LOCALIZACIÓN DE LA CAPTACIÓN:

TÉRMINO MUNICIPAL: Moratilla de los Meleros

PROVINCIA: Guadalajara

COORDENADAS U.T.M. ETRS 89; (X,Y): 506.482, 4.484.443

HUSO: 30

OBSERVACIONES: Existe un cauce innominado que separa la parcela 5415 del polígono 501, en la que se realiza el pozo, y la parcela 5422 del polígono 501, que se prevé regar, para lo que se prevé el cruzamiento de la tubería de riego con el citado cauce, en un punto de coordenadas ETRS89 X: 506508; Y: 4484430 huso 30, subterráneo, a una profundidad de un metro desde la generatriz superior de la tubería hasta el lecho del cauce.

CARACTERÍSTICAS DEL USO

USO: Riego

CLASIFICACIÓN DEL USO: Usos agropecuarios. Regadío (Apartado b) 1º del Art. 49 bis del RDPH

CONSUNTIVO: Sí

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3): 605

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m3): 159

MODULACIÓN (m3):

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
0	0	0	0	0	64	159	159	159	64	0	0

SUPERFICIE DE RIEGO (ha): 0,1140

SUPERFICIE CON DERECHO A RIEGO (ha): 0,1140



SISTEMA DE RIEGO: Aspersión

TIPO DE CULTIVO: 120 árboles frutales (0,0480 ha) y productos hortícolas (0,066)

LOCALIZACIÓN:

Término Municipal	Provincia	Polígono	Parcelas
Moratilla de los Meleros	Guadalajara	501	5415, 5417, 5422

OBSERVACIONES: La superficie de riego se distribuye de la siguiente manera, 0,042 ha en la parcela 5417 y 0,024 ha en la parcela 5244 (0,066 ha en total de huerto) y 120 árboles frutales, ubicados en las parcelas 5417 y 5422 (0,048 ha).

Madrid, 24 de octubre de 2017, El Comisario de Aguas, Firmado: Ballarín Iribarren Ignacio.

DIPUTACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

CONVOCATORIA 1 PLAZA DE INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL
NOMBRAMIENTO ASESORES TRIBUNAL.

3438

CONVOCATORIA 1 PLAZA DE INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL

NOMBRAMIENTO ASESORES TRIBUNAL

Por Resolución de la Presidencia núm. 2397, de 16 de noviembre de 2017, se designan dos asesores para el Tribunal Calificador del concurso oposición libre para proveer 1 plaza de Ingeniero Técnico Industrial (Boletín Oficial de la Provincia nº 145, de 31 de julio de 2017), cuyo texto íntegro se hace público, para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Quinta de la convocatoria:

" Antecedentes

En el Boletín Oficial de la Provincia núm. 194, de 31 de julio de 2017, se publica la convocatoria y bases específicas del concurso-oposición libre para proveer en propiedad, entre otras, 1 plaza de Ingeniero Técnico Industrial.

Por Resolución de la Presidencia núm. 2064, de 9 de octubre de 2017, se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos del concurso-oposición libre para proveer en propiedad, entre otras, 1 plaza de Ingeniero Técnico Industrial, así como la designación de los miembros del Tribunal Calificador (BOP núm. 194 de 11.10.2017 y corrección de errores BOP número 197, de 17.10.2017).



Vista la solicitud del Jefe del Servicio de Centros Comarcales en el que propone el nombramiento de dos asesores para el referido Tribunal.

Fundamentos de Derecho

En uso de las facultades que confiere al Presidente el artículo 34.1.g) y 102.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y demás legislación aplicable, y de conformidad con lo informado por el técnico responsable con fecha 16 de noviembre de 2017, a los efectos de lo establecido por los artículos 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

Único.- Designar a D. Ángel Molinero Poyato y D. Alejandro Elías Villalobos para que, actúen en calidad de Asesores, con voz pero sin voto, en el Tribunal Calificador del concurso oposición para proveer en propiedad 1 plaza de Ingeniero Técnico Industrial, cuyo primer ejercicio tendrá lugar el día 21 de noviembre de 2017, a las 10.00 horas en el Centro San José c/ Atienza, 4, de Guadalajara."

EL PRESIDENTE, José Manuel Latre Rebled.

DIPUTACION PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO

3439

AR2C-2017/935.- Acondicionamiento carretera GU-935 (Tramo Alcolea del Pinar-Tortonda) PK. 00+000 al P.K.F 9+250

1. Entidad adjudicadora:

Organismo: Diputación Provincial de Guadalajara.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación de obras.

Número de expediente: AR2C-2017/935

Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dguadalajara.es

2. Objeto del contrato:

Tipo: obras

Descripción: Acondicionamiento carretera GU-935 (Tramo Alcolea del Pinar-



Tortonda) PK. 00+000 al P.K.F 9+250

3. Tramitación y procedimiento:

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto

4. Valor estimado del contrato: 700.000,00 Euros.

5. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 578.512,40 Euros.

Importe total: 700.000,00 Euros.

6. Formalización del contrato:

Fecha de adjudicación 18/10/2017

Fecha Formalización del contrato: 14/11/2017

Contratista: COVinsa SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS, S. L.

Importe de adjudicación:

Importe neto: 394.661 euros.

Importe total: 477.540,00 euros.

Ventajas de la oferta adjudicataria: precio

Guadalajara, 14 de noviembre de 2017.- LA DIPUTADA DELEGADA DE ECONOMIA Y
HACIENDA.- Fdo.: Ana Cristina Guarinos López

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE COGOLLUDO

MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS

3440

El Pleno del Ayuntamiento de Cogolludo, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2017, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por aprovechamiento de setas, nísalos y hongos en los montes propiedad del Ayuntamiento de Cogolludo, con el fin de adaptarla a la Orden de 15/11/2016, de la Consejería de Agricultura de la Junta de



Comunidades de Castilla-La Mancha.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Cogolludo, a 15 de noviembre de 2017. El Alcalde, Fdo.: Juan Alfonso Fraguas Tabernero.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE COGOLLUDO

MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS

3441

El Pleno del Ayuntamiento de Cogolludo, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2017, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Cogolludo, a 15 de noviembre de 2017. El Alcalde, Fdo.: Juan Alfonso Fraguas Tabernero.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER FÍSICO-DEPORTIVO

3442

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 10.11.2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de gestión de servicios públicos mediante concesión del servicio consistente en la gestión y explotación de las actividades de carácter físico-deportivo a impartir en las instalaciones anexas al polideportivo cubierto municipal denominado "José Luis Viejo", conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo. AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES
- b) Dependencia que tramita el expediente. SECRETARÍA
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia. AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES
 - 2) Domicilio. PLAZA MAYOR 1
 - 3) Localidad y código postal. YUNQUERA DE HENARES 19210
 - 4) Teléfono. 949330001
 - 5) fax. 949330039
 - 6) Correo electrónico. secretaria@yunqueradehenares
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante.
<http://www.elperfildelcontratante.es/organismo/ayuntamiento-de-yunquera-de-henares>

d) Número de expediente. 620/2017

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo. Gestión de servicios públicos mediante concesión del servicio.
- b) Descripción. gestión y explotación de las actividades de carácter físico-



deportivo a impartir en las instalaciones anexas al polideportivo cubierto municipal denominado "José Luis Viejo".

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades. NO

d) Lugar de ejecución/entrega:

1) Domicilio. Calle Infanta Catalina 6

2) Localidad y código postal. YUNQUERA DE HENARES 19210

e) Plazo de ejecución. 2 AÑOS

f) Admisión de prórroga. 2 AÑOS (1 año + 1 año)

i) CPV (Referencia de Nomenclatura).92610000-0 "Servicios de explotación de instalaciones deportivas".

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación. ORDINARIA

b) Procedimiento. ABIERTO

c) Subasta electrónica. NO

d) Criterios de adjudicación. Clausula 11ª del Pliego de Clausulas Administrativas.

4. Valor estimado del contrato: 14.400,00 euros

5. Precio base de licitación: 3.600 euros/ anual.

6. Garantías exigidas.

- Definitiva :5% importe de adjudicación.

- 5.000 € Para responder de los deterioros en el uso, normal o anormal, de los aparatos deportivos y material que se adjuntan en Anexo I del Pliego, y los que se puedan adscribir posteriormente, por parte del Ayuntamiento, a la concesión del servicio para su explotación y gestión.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional. Ver establecidos en el Pliego de clausulas administrativas particulares

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación. 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en el Perfil de Contratante.



b) Modalidad de presentación. Presencialmente en el Ayuntamiento y en cualquier forma prevista en la Ley 39/2015.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia. AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES

2. Domicilio. PLAZA MAYOR 1

3. Localidad y código postal. YUNQUERA DE HENARES 19210

4.sede electrónica: <http://yunqueradehenares.sedelectronica.es/info.0>

9. Apertura de ofertas:

a) Lugar: Ayuntamiento de Yunquera de Henares.

b) Fecha y hora. A determinación la Mesa de Contratación y se hará público en el perfil del contratante y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Yunquera de Henares.

Yunquera de Henares, a 13 de noviembre de 2017. Alcalde-Presidente José Luis González León.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA TORRE

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 12/2017

3443

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el expediente de Modificación de créditos 12/2017, en sesión del día 9 de noviembre de 2017 se expone al público en las oficinas municipales, en horario de atención al público, por espacio de veinte días, desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

En Villanueva de la Torre a 10 de noviembre de 2017- La Alcaldesa, Vanessa Sánchez Rebollo



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA DEL CAMPO

APROBACIÓN PROVISIONAL DEL REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

3444

El Pleno del Ayuntamiento de Torremocha del Campo, en sesión extraordinaria celebrada el día ocho de noviembre de dos mil diecisiete, acordó la aprobación provisional del Reglamento de Administración Electrónica.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (BOE de 03.04.85), y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (BOE de 22.04.86), se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Torremocha del Campo, a catorce de noviembre de dos mil diecisiete. EL
ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.: Octavio Contreras Esteban

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORIJA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTOS GENERALES 2017

3445

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:



Presupuesto de gastos

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.671.942,00 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	1.644.022,00€
1	Gastos del Personal	403.966,00€
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.203.284,00 €
3	Gastos financieros	4.272,00 €
4	Transferencias corrientes	32.500,00 €
5	Fondo de contingencia	0,00 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	27.920,00 €
6	Inversiones reales	14.000 €
7	Transferencias de capital	13.920,00 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	100.000,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	100.000,00 €
	TOTAL	1.771.942,00 €

Presupuesto de ingresos

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1771.942,00 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	1.671.942 €
1	Impuestos directos	832.243,00€
2	Impuestos indirectos	26.405,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	419.944,00 €
4	Transferencias corrientes	377.050,00 €
5	Ingresos patrimoniales	16.300,00 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	100.000,00 €
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencia de capital	100.000,00 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	TOTAL	1.771.942,00€

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIOS

ORDEN	DENOMINACION	DENOMINACIÓN	Grupo	Nivel	C. Especifico	Provisión	SITUACION PLAZA
1	FUNCIONARIOS ADMINISTRACIÓN GENERAL	Secretaría-Intervención	A1/A2	26	SI	Concurso	Propiedad
2	FUNCIONARIOS ADMINISTRACIÓN GENERAL	Técnico de Gestión	A2	24	SI	Concurso oposición	Interinidad

LABORALES

ORDEN	DENOMINACIÓN	DENOMINACIÓN	Provisión	SITUACION PLAZA
1	Administrativo	Administrativo	Concurso-Oposición	Indefinido no fijo
2	LIMPIEZA VIARIA	Operario S.M.	Concurso-Oposición	Propiedad
3	BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	Bibliotecaria	Concurso-oposición	Propiedad
4	LIMPIADORA	Limpiadora	Oposición	Propiedad

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

El Alcalde-Presidente, D. Rubén García Ortega. En Torija a 15 de noviembre de 2017.

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE MONDÉJAR

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2018

3446

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, se hace público el acuerdo que fue adoptado por la Corporación en pleno, en el punto segundo de la sesión celebrada el día 16 de octubre de 2017 y que ha resultado definitiva por ausencia de alegaciones durante el trámite de información pública.

“PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Mondéjar, para el ejercicio económico 2018, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO 1 1.347.942,15

CAPITULO 2 11.923,51

CAPITULO 3 541.352,35

CAPITULO 4 532.014,18

CAPITULO 5 9.872,66

TOTAL 2.443.104,85

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO 1 877.378,57

CAPITULO 2 1.188.898,95

CAPITULO 3 10.728,04

CAPITULO 4 168.487,60

CAPITULO 9 133.666,08

TOTAL 2.379.159,24

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2018, las Bases de



Ejecución y Plantilla de Personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

En Mondéjar, a 14 de noviembre de 2017. El Alcalde, Fdo.: José Luis Vega Pérez.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL PINAR

APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

3447

De conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2017, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la administración electrónica.

Se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar ante el Pleno del Ayuntamiento las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

En Alcolea del Pinar, a 14 de noviembre de 2017. El Alcalde Fdo.: Isidoro Escolano
Albacete



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL PINAR

APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO N.º 3/2017

3448

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 3/2017 del vigente presupuesto municipal, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones en el periodo de exposición al público, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Alcolea del Pinar, a 14 de noviembre de 2017. El Alcalde. Fdo.: Isidoro Escolano
Albacete

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL PINAR

APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO 2/2017

3449

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 2/2017 del vigente presupuesto municipal, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto



Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones en el periodo de exposición al público, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Alcolea del Pinar, a 14 de noviembre de 2017 de 2017. El Alcalde. Fdo.: Isidoro Escolano Albacete

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APERTURA DE MONUMENTOS DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA Y OFICINA DE GESTIÓN TURÍSTICA MUNICIPAL, GESTIÓN Y VENTA DE ENTRADAS, TARJETAS TURÍSTICAS, ARTÍCULOS DE RECUERDO, SERVICIO DE VISITAS TURÍSTICAS GUIADAS, ORGANIZACIÓN DE UN EVENTO TURÍSTICO CULTURAL Y OTRAS ACCIONES PROMOCIONALES.

3450

CON-3377 - Gest 496/2017

1.- Entidad adjudicadora

- A) Organismo: Ayuntamiento de Guadalajara.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

2.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- A) Tramitación: Ordinaria.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Forma: Múltiples criterios de selección.

3.- Presupuesto de licitación

- A) Presupuesto de licitación: 132.231,40 € anuales, más 27.768,59 € en concepto de IVA.



4.- Adjudicación

A) Fecha: 19 de septiembre de 2017.

B) Contratista: MAGMACULTURA, S.L.

C) Importe de adjudicación: 130.909,09 €, más 27.490,91 € en concepto de IVA.

D) Características de la oferta:

1. Es la oferta que incluye más medidas y actividades para fomentar el aumento de demanda turística en la ciudad:

- Campaña de marketing directo.
- Desarrollo de la actividad mensual "Detalle monumental".
- Desarrollo de talleres familiares de fin de semana con carácter trimestral.
- Creación de talleres familiares de NAVIDAD.

2. Presenta el segundo proyecto turístico-cultural más interesante y completo, abarcando distintas disciplinas y ajustando el proyecto a las necesidades y expectativas plasmadas en el pliego.

3. Aporta el mejor plan metodológico para el desarrollo del servicio, especificando con gran detalle las funciones del equipo humano y procedimientos para resolver incidencias. La cualificación del personal para el servicio es la más alta de todas las presentadas.

Propone el uniforme más completo, incluyendo prendas para distintas estaciones del año. Aporta un curso formativo muy detallado sobre la ciudad, su historia, atención al público y accesibilidad.

Ofrece la apertura de 93 horas adicionales para periodos de máxima afluencia de visitantes, cuadruplicando las del resto de licitantes.

4. Es la segunda oferta que más mejoras materiales aporta para la correcta ejecución del contrato y herramientas de trabajo:

- Servicio de visitante misterioso para conocer el nivel del servicio prestado.
- Teléfono móvil para los jefes de equipo.
- Sistema de climatización adicional para los monumentos.
- Creación de una newsletter mensual como medio de comunicación con el sector turístico.



- Materiales y herramientas de seguridad para las ventas: cajas de caudales y bolígrafos detectores.

- Herramientas para medir la satisfacción de los visitantes.

5. Aporta numerosas cláusulas sociales y medioambientales para sus trabajadores y el servicio a prestar.

6. Plantea uno de los mejores mecanismos de calidad para garantizar la correcta prestación del servicio, así como un plan detallado de resolución de incidencias y quejas.

Mejoras gratuitas:

- Aumento en 10 visitas de protocolo sobre las 20 exigidas como mínimas en el pliego de prescripciones técnicas.

- Incremento en 10 visitas educativas sobre las 20 exigidas como mínimas en el pliego de prescripciones técnicas.

- Aumento en 100 horas administrativas de la bolsa de la Oficina de Gestión Turística sobre las 54 horas exigidas como mínimas en el pliego de prescripciones técnicas.

5.- Formalización del contrato

A) Fecha: 27 de octubre de 2017.

B) Plazo de Ejecución: 1 año, contado a partir del día 1 de noviembre de 2017, pudiendo prorrogarse por un año más.

Guadalajara, 14 de noviembre de 2017. EL ALCALDE-PRESIDENTE

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FUENTENOVILLA

APROBACION DEFINITIVA

3451

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el Ejercicio de 2017, y de conformidad con lo preceptuado en el art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD 2/2004, de 5 de Marzo, se procede a su publicación.



I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2017

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	437.000
2	Impuestos indirectos	10.000
3	Tasas y otros ingresos	168.500
4	Transferencias corrientes	155.000
5	Ingresos patrimoniales	19.200
TOTAL		789.700

GASTOS

Capitulo	Denominación	Euros
B) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	214.000
2	Gastos en bienes corrientes y de servicios	395.000
3	Gastos financieros	13.750
4	Transferencias corrientes	25.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	123.850
C) OPERACIONES FINANCIERAS		
9	Pasivos financieros	18.100
TOTAL		789.100

**II) PLANTILLA DE PERSONAL**

1º. - Secretaría-Intervención

Nº Puestos: 1

Grupo: B

Nivel de Complemento de Destino: 26

C. Específico: Reconocido

Forma de Provisión: Acumulado

Titulación académica: B. Superior

2º. - Auxiliar Administrativo

Nº de puestos: 1

Forma de provisión: Propiedad

Titulación académica: G. Escolar

3º. - Bibliotecario

Nº de puestos: 1

Forma de provisión: Contratado

Titulación académica: Licenciado en Geografía e Historia

4º.- Peón

Nº Puestos: 2

Forma de provisión: contratado

Titulación académica: Estudios Primarios



5.- Encargada Escuela Infantil

Nº de puestos: 1

Forma de provisión: contratado

Titulación académica: Profesora Infantil

6º.- Auxiliar Ayuda a domicilio

Nº puestos: 2

Forma provisión: Contratadas

Titulación académica: E. Primarios.

Conforme al artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por los motivos y los interesados que señala el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 63 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Fuentenovilla, 13 de Noviembre de 2017. La Alcaldesa; Fdo. Montserrat Rivas de la Torre

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DEL OCEJON

ANUNCIO DE CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL 2016

3452

En la Intervención de esta corporación y a los efectos del artículo 193 de la Ley reguladora de las Haciendas locales, de 5 de marzo de 2.004, se halla de manifiesto la Cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2.016, una vez informada por la comisión especial de cuentas, para su examen y formulación por escrito de los reparos y reclamaciones que procedan.

Para la impugnación de la cuenta general, se observará:

a. Plazo de exposición: 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha de



- insercion de este anuncio en el B.O.P.
b. Plazo de admision: durante el anterior.

Oficina de presentacion.

- c. : Secretaria del Ayuntamiento, en horario de oficina.
d. Organismo ante el que se reclama: Pleno de la corporacion.

En Tamajon, a 8 de noviembre de 2017. El presidente. D.Eugenio Esteban

ENTIDADES LOCALES DE ÁMBITO INFERIOR AL MUNICIPIO

E.A.T.I.M. DE CUEVAS LABRADAS

APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA IMPOSICIÓN Y LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE CUEVAS LABRADAS

3453

El Pleno de esta Entidad Local, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 2017, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable en el ámbito territorial de Cuevas Labradas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Cuevas Labradas, a 10 de noviembre de 2017. El Alcalde-Pedáneo, Fdo.: Severino Víctor Sanz Escalera.

**JUZGADOS DE GUADALAJARA**

JUZGADO DE LO SOCIAL N. 1 DE GUADALAJARA

EDICTO PO 599/2017 DE CITACION A JUICIO 13/02/2018

3454**E D I C T O**

D/D^a MARÍA DEL ROSARIO DE ANDRÉS HERRERO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de GUADALAJARA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000599 /2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a CATALIN POP POP contra la empresa CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS DE ASTURIAS, TENSITER ESTRUCTURAS, S.A. , PLUS ULTRA SEGUROS GENERALES DE VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS , IBERCAJA BANCO SA , GRUAS ROXU, S.A. , TRATAMIENTOS ASFALTICOS S.A. , ALLIANZ, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. , sobre ORDINARIO, se ha dictado DECRETO DE FECHA 9/10/2017 PARA CITACION A JUICIO PARA EL DIA 13/02/2018 A LAS 9,45 HORAS LA CONCILIACION Y A LAS 10 HORAS EL JUICIO, CONTRA EL QUE CABE RECURSO de reposicion en 3 dias.

El texto integro de la resolución y los requisitos, en su caso, para recurrir y demás documentación pertinente , podra ser conocido por los interesado en la oficina Judicial sita en Avda. del Ejercito nº 12 de Guadalajara, en horario de mañana y durante las horas de atención al público y días hábiles.

Y para que sirva de notificación en legal forma a TENSITER ESTRUCTURAS, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de GUADALAJARA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En GUADALAJARA, a catorce de noviembre de dos mil diecisiete.EL/LA LETRADO DE
LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**JUZGADOS DE GUADALAJARA**

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2

ETJ 78/2017

3455

JDO. DE LO SOCIAL N. 2 GUADALAJARA
AVENIDA DE EJERCITO 12, EDIF SERVICIOS MULTIPLES PLANTA PRIMERA

Tfno: 949209900

Fax: 949235274

Equipo/usuario: MT1

NIG: 19130 44 4 2017 0000390

Modelo: N28150

ETJ EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000078 /2017

Procedimiento origen: DSP DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000190 /2017

Sobre DESPIDO

EJECUTANTE: JORGE GARCIA GARCIA

ABOGADO/A: YASMINA CANALEJO AGLIO

EJECUTADA : FOGASA FONDO GARANTIA SALARIAL, TRANSPORTES GERARDO DEL OLMO SL

ABOGADO/A: LETRADO DE FOGASA, , ,

E D I C T O

D^a MARÍA PILAR BUELGA ALVAREZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de GUADALAJARA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 78/2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de JORGE GARCIA GARCIA contra la empresa TRANSPORTES GERARDO DEL OLMO SL, sobre DESPIDO, se han dictado las siguientes resoluciones, cuya parte dispositiva se adjunta:

“PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del título indicado a favor del ejecutante JORGE GARCIA GARCIA frente a TRANSPORTES GERARDO DEL OLMO SL, parte ejecutada.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el



órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la/s infracción/es cometida/s en la resolución, cumplimiento o incumplimiento de presupuestos y requisitos procesales exigidos y/o oposición a la ejecución despachada en los términos previstos en el art. 239.4 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerda y firma SSª. Doy fe.”

Y

“DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR/SRA D/Dª. MARÍA PILAR BUELGA ALVAREZ

En Guadalajara, a diez de noviembre de dos mil diecisiete.

Habiendo presentado el trabajador JORGE GARCIA GARCIA exigiendo el cumplimiento por el empresario TRANSPORTES GERARDO DEL OLMO SL de la obligación de readmisión, y habiéndose despachado auto de ejecución de la Sentencia nº 217/2017 de 23.06.2017 dictada en DSP 190/2017, de conformidad al art.280 de la LJS, acuerdo:

- Citar de comparecencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, y fijo el próximo día 04.12.2017 a las 09:00 para la celebración de la comparecencia, sirviendo la notificación de la presente resolución de citación.
- De no asistir el/los trabajador/es o persona que le/s represente se le/s tendrá por desistido/s en su solicitud; si no lo hiciese el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia.
- Asimismo, acuerdo la citación del-de los demandado-s por medio de edictos.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el



órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida."

Y para que sirva de notificación en legal forma a TRANSPORTES GERARDO DEL OLMO SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a diez de noviembre de dos mil diecisiete. EL/LA LETRADO DE LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA